



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 217 /2014

POR CUANTO: En virtud del Acuerdo No. 4006, de fecha 25 de abril del 2001 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, corresponde al Ministerio de Educación dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en cuanto a la actividad educacional, excepto la Educación Superior y entre sus atribuciones y funciones específicas, está la de aprobar los planes de estudio de centros docentes subordinados a otros organismos del Estado que tienen como objetivo la calificación técnica de los trabajadores y estudiantes cuando corresponda con los niveles básicos y medio superior profesional.

POR CUANTO: La Directora del Área para la Docencia y las Investigaciones de la Dirección de Docencia y Pregrado del Ministerio de Salud Pública ha solicitado la aprobación de planes de estudio para el curso escolar 2014-2015, dirigidos a la formación de técnicos en especialidades propias de ese organismo.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución conferida en el inciso a) Artículo 100 de Constitución de la República de Cuba;

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar los planes de estudio para la formación de técnicos en Enfermería dirigidos a los estudiantes procedentes del Sistema Nacional de Educación y a los alumnos autofinanciados que ingresen en los centros docentes del Ministerio de Salud Pública, a partir del curso escolar 2014-2015 que, como anexos 1 y 2 respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: Disponer que los directores provinciales de Educación y del municipio especial Isla de la Juventud, realicen el control sistemático de lo que por la presente, se establece.

TERCERO: La presente Resolución entra en vigor transcurridos tres días a partir de su aprobación.

DESE CUESTA a, el Ministro de Salud Pública.

COMUNÍQUESE a, la Viceministra encargada del área de Educación Técnica y Profesional del Ministerio de Educación, así como a los directores provinciales de Educación y del municipio especial Isla de la Juventud.

ARCHÍVESE en el Protocolo de Resoluciones a cargo del Departamento Jurídico de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 21 días del mes de agosto de 2014. "Año 56 de la Revolución".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA
Lic. Wladimir Suárez Viana
Asesor Jurídico del Ministerio de Educación.
CERTIFICO: Que la presente Disposición Jurídica es
copia fiel y exacta del original que obra en el protocolo
correspondiente de este organismo.
La Habana, 21 mes 8 año 14.



Elsa Velázquez Cobiella
Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación